

**NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE CEBADA CERVECERA SELECCIONADA PARA MALTERIA  
NORMA V - ANEXO C –**

RUBROS	BASES	TOLERANCIA DE RECIBO	BONIFICACIONES	REBAJAS	OBSERVACIONES
CAPACIDAD GERMINATIVA	98 % mín.	95 % mín.	-----	Para valores inferiores a 98% y hasta 95% se rebajará a razón de 1% por cada por ciento.	-----
BAJO ZARANDA DE 2,2 mm.	---	3 % máx.	Para valores inferiores a 3% se bonificará a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores superiores al 3% se rebajará a razón del 1% o fracción proporcional.	-----
GRANOS QUEBRADOS, PARTIDOS, PELADOS, MAT. EXT. Y GRANOS DAÑADOS.	---	2 % máx.	Para valores inferiores a 2% se bonificará a razón de 1% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores superiores al 2% se rebajará a razón del 1% o fracción proporcional.	-----
CALIBRE sobre zaranda de 2,5 mm.	---	85 % mín.	-----	-----	-----
PROTEINAS S.S.S.	---	12% máx.	-----	-----	-----
HUMEDAD	12 %	12,5 % máx.	Para valores inferiores al 12%, se bonificará a razón de 1,2% por cada % o fracción proporcional.	Para mercadería que exceda el 12,5% se aplicará una merma conforme a la fórmula siguiente.	$\text{Merma (\%)} = \frac{Hi - Hf}{100 - Hf} \times 100$ Hi: Humedad Inicial Hf: Humedad Final
GRANOS CON CARBON	----	0,2% max.	----	Para valores superiores al 0,2% se rebajará a razón del 1% o fracción proporcional.	----
GRANOS PICADOS	---	0,5% max.	----	Para valores superiores al 0,5% se rebajará a razón del 1% o fracción proporcional.	

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS